

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00140
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LISET FERNANDA PEÑUELA MARTINEZ
Demandado	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Asunto:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en el cual se deja constancia de que la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), programada para el día de ayer 19 de abril de 2023 dentro del proceso de la referencia, no fue posible realizarla por problemas en la conectividad de la apoderada de la parte demandada, y en aras de garantizar los derechos del debido proceso y la defensa, se reprogramara la misma por una única vez.

En consecuencia, se dispone:

-Reprogramar para el día **miércoles 5 de julio de 2023 a las 10:00am** la celebración de la audiencia inicial.

En consecuencia, por secretaria, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes previo a la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **016** de fecha **21-04-23** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00140

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bae07917ba7738fb9131cae6dc45df76fe77338a35708dbfcbf021a459788971

Documento generado en 20/04/2023 07:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>